

ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA N° 16 DEL SUJETO OBLIGADO, “MUNICIPIO DE CHIHUAHUA”, MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO PARA DAR RESPUESTA A LAS SOLICITUDE DE INFORMACIÓN CON FOLIO 033322019.

ANTECEDENTES:

I.- El día 12 de marzo de 2019, se recibió por medio del sistema **INFOMEX Chihuahua**, la solicitud de acceso a la información pública interpuesta por el (la) solicitante que se identifica como **EL CHAPULIN COLORADO ASTUCIA**, en la que se requirió a este Sujeto Obligado mediante el folio **033322019**.

II.- Que con fecha 12 de marzo de 2019, la Coordinación de Transparencia por medio del titular el, Mtro. Adolfo Rico Vásquez, remitió oficio con número CT/DAI/114/2019 al Lic. Ignacio Dávila Mora coordinador de Comunicación Social, con la finalidad de que se diera respuesta a la solicitud de información que nos ocupa:

“CHAPULIN COLORADO ASTUCIA

1. DIRECTORIO DE TODAS LAS CUENTAS DE REDES SOCIALES OFICIALES USADAS POR EL SUJETO OBLIGADO (TWITTER, FACEBOOK, YOUTUBE, INSTAGRAM, ETC.)
2. DESGLOSE DE GASTO POR ADMINISTRACIÓN DE CADA UNA DE LAS CUENTAS DE REDES SOCIALES DE LOS ÚLTIMOS 3 AÑOS (MARZO 2016 A FEBRERO 2019)
3. DESGLOSE DESAGREGADO DE LOS GASTOS PARA PAUTAR PUBLICACIONES EN CUALQUIERA DE LAS CUENTAS DE REDES SOCIALES DE LOS ÚLTIMOS 3 AÑOS.
4. NOMBRE DE LAS PERSONAS QUE ACTUALMENTE TIENEN ACCESO A CADA UNA DE LAS CUENTAS DE REDES SOCIALES OFICIALES (TAMBIÉN DE MANERA DESAGREGADA).”



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA No. CT-AA/16/2019

Por lo tanto se hace constar lo siguiente:

MATRO. ADOLFO RICO VASQUEZ
COORDINADOR DE TRANSPARENCIA
Y RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Por medio de la presente le envió un cordial saludo, así mismo en referencia a su oficio CT/DA1142019 con folio de la solicitud de INFOMEX 033322019.

1. Directorio de todas las cuentas de redes sociales oficiales usadas por el sujeto obligado (Twitter, Facebook, Youtube, Instagram, etc.)
2. Desglose de gasto por administración de cada una de las cuentas de redes sociales de los últimos 3 años (Marzo 2016 a febrero 2019)
3. Desglose desagregado de los gastos para pautar publicaciones en cualquiera de las cuentas de redes sociales de los últimos 3 años.
4. Nombre de las personas que actualmente tienen acceso a cada una de las cuentas de redes sociales oficiales (también de manera desagregada).

Se solicita de la manera más atenta ampliación de plazo, para poder brindar la información solicitada, conforme al derecho que da el segundo párrafo del artículo 55 de la citada Ley.

Sin más por el momento quedo a la orden para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE
"JUNTOS UNA MEJOR CIUDAD"

LIC. IGNACIO DE LA MORA
COORDINADOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL
GOBIERNO MUNICIPAL

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- El Comité de Transparencia del Municipio de Chihuahua, es competente para conocer y resolver sobre la ampliación del plazo de respuesta a las solicitudes de información, de conformidad a lo que establece el artículo 36 fracción V.

SEGUNDO.- Que conforme al artículo 54 y 55 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, la Unidad Administrativa indica que por lo anteriormente expuesto, se emite el siguiente:

ACUERDO

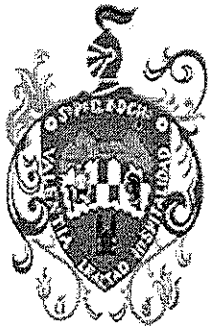
PRIMERO.- Con fundamento en lo que disponen los artículos 36 de fracción V y 55 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, se amplía el plazo para dar respuesta a la solicitud de información con folio **033322019** interpuesta por el (la) solicitante que se identifica como **EL CHAPULIN COLORADO ASTUCIA**.

SEGUNDO.- Con fundamento en lo que dispone los artículos 38 fracciones II y VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, remítase el presente acuerdo a la Unidad de Transparencia, para los efectos legales que corresponda.

TERCERO.- Notifíquese a la parte solicitante, la resolución del Presente acuerdo por la vía que eligió.

CUARTO.- Notifíquese a la Unidad Administrativa para los efectos legales que corresponda.

Así lo acuerdan por unanimidad de votos los integrantes del Comité de Transparencia del Municipio de Chihuahua en sesión de fecha:



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA No. CT-AA/16/2019

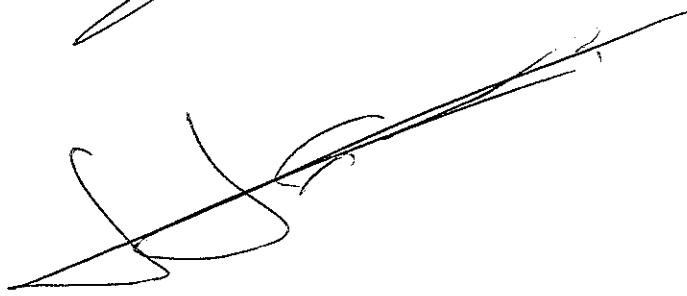
Chihuahua Chihuahua 26 marzo de 2019



LIC. JUAN CARLOS URIBE MONTOYA
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA



LIC. SAHARA GABRIELA CARDENAS FERNANDEZ.
SECRETARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA



LIC. VIRGILIO GUERECA MIRANDA.
VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA